

PARRAL, Octubre 27 del 2012.-

DECRETO EXENTO N° 5242,

VISTOS:

- 1.- El Decreto N° 757, de fecha, 16.12.2011, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2012.
- 2.- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 3.- El Informe Socioeconómico de doña **María Luz Soto Saavedra**, C.N.I. N° 7.091.504-9, domiciliada en Población Horacio Villablanca, Pasaje B casa N° 1 de la comuna de Parral.
- 4.- El Informe Socioeconómico de don **Luis Eliseo Ceroni Venegas**, C.N.I. N° 12.966.028-7, domiciliado en Población Bosque Sur, calle Cuatro Sur N° 153, comuna Parral.
- 5.- La Cotización de los Servicios Funerarios de la Empresa Funeraria "La Paz", representada legalmente por Doña Patricia Rosa Hernández Rojas de la ciudad de Parral, de fechas 08.10.2012.
- 6.- La Cotización de Don Sandro Antonio Fuentes Ramos E.I.R.L. "Repuestos Don Mario", de fecha 17.10.2012.
- 7.- Considerando que nuestro Municipio no cuenta actualmente con un Contrato de Suministro a través del Portal de Compras Publicas Chile Compra para generar Órdenes de Compra de forma inmediata y así poder financiar Servicios Fúnebres de más de 3 U.T.M. de costos, y dada la urgente necesidad de cancelar los servicios funerarios de don **Manuel Arias Méndez** (Q.E.P.D.), cuya familia carece de los medios económicos necesarios para darle sepultura a su deudo.
- 8.- Asimismo y debido a que se requiere adquirir baterías para silla de ruedas eléctrica del discapacitado físico don **Eliseo Ceroni Venegas**, que pertenece a un grupo familiar en situación de vulnerabilidad económica, y no poseen los recursos necesarios para la compra del vital implemento que utiliza la silla de ruedas para su movimiento.

DECRETO:

- 1.- **GÍRESE**, cheque nominativo a nombre de la Profesional Grado 10°, Asistente Social; Jefa del Departamento de Acción Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Sra. **PAMELA CANCINO CANDIA**, R.U.T. N° 12.728.110-6, por la suma de \$ 260.000.- (Dosecientos sesenta mil pesos), para cancelar los Servicio Funerarios prestados por la Empresa Funeraria "La Paz", cuyo Representante Legal es Doña **Patricia Rosa Hernández Rojas**, RUT. N° 6.678.130-5, por la suma de \$ 120.000.- y \$ 140.000.- para la adquisición de dos baterías para silla de ruedas eléctrica, cuyo único proveedor en Parral es Don **Sandro Fuentes Ramos**, RUT. N° 76.306.380-1.
- 2.- **ESTABLECESE**, que la Profesional, doña Pamela Cancino Candia, posteriormente y a la brevedad posible, deberá dar cuenta documentada del desembolso efectuado.
- 3.- **IMPÚTESE**, el gasto que represente el presente Decreto a la cuenta 215-24-01-007-000-000 (4-23-1) "Programa Asistencia Social", del presupuesto Municipal vigente año 2012.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PÁGUESE.



*Alejandra Roman Clavijo*  
**ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO**  
Secretaria Municipal



*Juan Carlos Castillo Cerda*  
**JUAN CARLOS CASTILLO CERDA**  
Alcalde de Parral (S)

JCCCARC/Cajim:  
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Dirección de Administración y Finanzas (2)
- 2.- Departamento de Control
- 3.- Oficina de Partes
- 4.- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)